

Que por Resolución de la Alcaldía de 25 de marzo de 2010, se acuerda la ampliación de las plazas ofertada a 2 (dos) por vacante sobrevenida acumulándose a la ofertada.

Por todo cuanto antecede las bases de la convocatoria para ingresar por oposición libre en la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Espejo, Oferta de empleo público del ejercicio de 2009, de referencia, quedan modificadas de la siguiente manera:

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2009.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

Espejo, 25 de marzo de 2010.- El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo de grupo, sobre Viviendas de Protección Oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos sobre la vivienda que igualmente se detalla se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 18 de marzo de 2010 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas

de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0928.

Municipio (provincia): Salar (Granada).

Finca: 6796.

Dirección vivienda: Barrio Granada, 2 A.

Apellidos y nombre del arrendatario: Coin Madrid, Elías.

Sevilla, 18 de marzo de 2010.- El Instructor, Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles interesados la resolución de contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción que se cita.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública abajo relacionado. En este sentido, el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción por el fallecimiento del arrendatario del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla. Conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Sevilla, sita en Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edif. Sponsor, 5.ª planta, 41012 de Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud procede y

ACUERDO

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública suscrito con don Luis Muñoz Gordillo sobre la vivienda SE-7014, Cta. 38, en Pza. de la Concordia, 17, de Peñaflores (Sevilla).

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Notaría de Doña Amelia Bergillos Moretón, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 717/2010).

SUBASTA NOTARIAL

Doña Amelia Bergillos Moretón, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Marbella.

HAGO SABER

Que en mi notaría, sita en la Avenida de Ricardo Soriano, 20, 2.ª planta, 29601, Marbella (Málaga), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

- Urbana. Número treinta y ocho. Vivienda número 2 de la escalera C del bloque I de la Urbanización Santa Marta, en terrenos procedentes de la Huerta de los Hallazgos, partido de la Fuente del Prado, término municipal de Marbella. Hoy el edificio está demarcado con el número 2 de calle Juan de Quijada. Sitúa en la planta primera de las altas, a la izquierda y al fondo subiendo al rellano. Tiene una superficie construida de ochenta y un metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone, de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, solana y terraza lavadero. Linda: derecha, con la vivienda número 1 de esta escalera; izquierda, con la vivienda número 2 escalera D; fondo, zona urbanizada; y frente, zona común del bloque y hueco de escalera. Cuota: 1,56%. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella núm. 2, al tomo 2001, libro 986, folio 19, finca número 69.147, inscripción 3.ª Referencia catastral: 1630201UF3413S0038QY.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta, el día 4 de mayo de 2010, a las once horas, siendo el tipo base el de doscientos veintitrés mil euros (223.000,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 8 de junio de 2010, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 6 de julio de 2010, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, será el 14 de julio de 2010, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, 15 de marzo de 2010.- El Notario, A. Bergillos Moretón.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Notaría de don Joaquín María Crespo Candela, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 718/2010).

SUBASTA NOTARIAL

Don Joaquín-María Crespo Candela, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Marbella.

HAGO SABER

Que en mi Notaría, sita en la Avenida de Ricardo Soriano, 20, 2.ª planta, 29601, Marbella (Málaga), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana: Número ciento sesenta y cuatro. Vivienda sita en la planta baja del módulo nueve del conjunto. Tiene su acceso por la escalera única de dicho módulo y está señalada con la letra C. Superficie construida cerrada o a vivienda propiamente dicha: ciento veintisiete metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calle I de la urbanización; izquierda, cuarto de contadores de agua y zona común ajardinada del patio central; fondo, vivienda señalada con la letra A, en la misma planta, del módulo ocho, con acceso por la escalera uno; y al frente, rellano de escalera y vivienda señalada con la letra B, en la misma planta y módulo. Cuotas de participación: En el módulo en que se ubica: 4726%. Y en la totalidad de la edificación: 0'3569%. Inscripción. En el Registro de la Propiedad número Cuatro de Marbella, en el tomo 1.787, Libro 259, Folio 113, finca registral número 19.251, inscripción 3.ª

2. Urbana: Número cuatrocientos diecinueve. Plaza de aparcamiento sita en la planta sótano del conjunto. Está señalada con el ciento noventa y nueve. Superficie construida: quince metros, cuatro decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento señalada con el número doscientos; izquierda, plaza de aparcamiento señalada con el número ciento noventa y ocho; fondo, muro; y al frente, por donde tiene su acceso, zona de rodadura y maniobra. Cuota de participación: En el sótano en que se ubica: 0'395%. Y en la totalidad de la edificación: 0'0420%. Inscripción. En el Registro de la Propiedad número Cuatro de Marbella, en el tomo 1.789, Libro 261, Folio 175, finca registral número 19.506, inscripción 1.ª Las fincas descritas forman parte en propiedad horizontal del siguiente inmueble: Ubicación. Conjunto edificado, en adelante también «El Conjunto», conocido Edificio «Los Jazmines», que se levanta sobre una parcela de terreno en San Pedro de Alcántara, manzana MC/D de la Unidad de Ejecución denominada San Pedro Sur, hoy «Urbanización Nueva Alcántara», término municipal de Marbella.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta, el día 18 de mayo de 2010, a las once horas, siendo el tipo base el de trescientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis euros con cuarenta céntimos (316.646,40 €) la vivienda y quince mil cuatrocientos diez euros (15.410,00 €) la plaza de aparcamiento; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 22 de junio de 2010, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 20 de julio de 2010, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, será el 28 de julio de 2010, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente